

CONVOCATORIA 003 de 2017

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, “CORPOBOYACÁ”

Se permite comunicar a las organizaciones no gubernamentales ONG’s cuya misión sea la protección ambiental, que se da apertura a la tercera convocatoria del año 2017, con el fin de presentar proyectos de cofinanciación cuyo objeto sea:

“Actualización de los Proyectos Ambientales Escolares-PRAE de las instituciones educativas priorizadas”

TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de aviso de la convocatoria. www.corpoboyaca.gov.co	Agosto 11 de 2017
Presentación de observaciones a la convocatoria al correo culturambiental@corpoboyaca.gov.co .	Agosto 11 a 14 de 2017.
Publicación respuesta a observaciones www.corpoboyaca.gov.co	Agosto 15 de 2017.
Cierre presentación de propuestas hora 10:00 am. Antigua Vía Paipa N° 53- 70	Agosto 16 de 2017.
Publicación de acta de cierre de propuestas presentadas. www.corpoboyaca.gov.co	Agosto 16 de 2017.
Publicación de informe de evaluación preliminar. www.corpoboyaca.gov.co	Agosto 18 de 2017.
Observaciones al informe de la evaluación al correo culturambiental@corpoboyaca.gov.co .	Agosto 22 de 2017.
Respuestas a observaciones al informe de evaluación. www.corpoboyaca.gov.co	Agosto 23 de 2017.
Publicación de informe de evaluación definitivo. www.corpoboyaca.gov.co	Agosto 23 de 2017.

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO A PRESENTAR:

Proyecto de Educación Ambiental, que involucre los componentes pedagógico y participativo, orientado a generar hábitos ambientales sostenibles en las comunidades beneficiadas; que incluya la actualización y/o reformulación de ocho (08) Proyectos Ambientales Escolares - PRAE y articulados con los respectivos Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental – CIDEA de los municipios priorizados.

Población Objetivo

El desarrollo de las acciones previstas, deberán llevarse a cabo en las instituciones educativas que a continuación se presentan y que han sido priorizadas de acuerdo con los instrumentos objeto de intervención como los son PRAE.

Tabla 1 .PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES - PRAE.-.

TERRITORIAL	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CENTRO	ARCABUCO	Institución Educativa Alejandro de Humbolt
CENTRO	CUITIVA	Institución Educativa Técnico Santo Domingo Savio.
CENTRO	TIBASOSA	Institución Educativa Clemente Palacio.
CENTRO	BELEN	Institución Educativa Carlos Alberto Olano.
CENTRO	CHIQUIZA	Institución Educativa San Pedro de Iguaque
PAUNA	SAN PABLO DE BORBUR	Institución Educativa Santa Barbara.
SOCHA	SOCHA	Institución Educativa Los Libertadores.
SOATA	BOAVITA	Institución Educativa Técnico Industrial Sucre

1. ACTIVIDADES A REALIZAR EN PRAE:

1.1 Visita para la concertación de las fechas de trabajo, para la actualización y/o reformulación del PRAE con los directivos de las instituciones educativas priorizadas.

1.2 Revisión de los PRAE actuales, y conceptualización acerca de su estructura e impacto en el entorno escolar como base para la actualización y/o reformulación de los mismos.

1.3 Contextualización ambiental de los equipos PRAE (giras técnicas y línea base), para la actualización y/o reformulación de los instrumentos con base en las problemáticas ambientales identificadas en la zona de influencia de la institución educativa.

1.4 Actualización y/o reformulación de los PRAE seleccionados, con base en los lineamientos metodológicos definidos por CORPOBOYACÁ. Anexo 1 (Guía Metodológica)

1.5 Definición del plan de inversión, identificando fuentes de financiación.

1.6 Implementación de acciones básicas de los PRAE, en concordancia con la definición de metas a corto plazo.

1.7 Entrega de cartas de remisión de los PRAE, e informe técnico de las actividades adelantadas de los procesos de actualización y/o reformulación de estos documentos, tanto a la Secretaria de Educación de Boyacá, como al Comité Interinstitucional de Educación Ambiental de Boyacá – CIDEABOY.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1 El tiempo para el desarrollo del proyecto, será cuatro meses contados a partir del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre del 2017.

2.2 Los proyectos deben radicarse en medio físico y magnético en el formato de registro FEV-15 "Metodología, formulación, evaluación de proyectos" versión 10, vigente, el cual se encuentra adjunto a esta convocatoria, Anexo 2.

El formato deber estar completamente diligenciado, anexando los documentos relacionados en el formato 0, "Lista de chequeo".

NOTA: Se aclara que la Corporación cofinanciará hasta el 80% del valor total del proyecto aprobado.

2.2.1 Certificación expedida por el representante legal de la Organización, donde se especifique la disponibilidad de la entidad para aportar el monto de la contrapartida describiendo si este será realizado en efectivo o en bienes y servicios, cuyo monto sea mínimo del 20% del valor total del proyecto.

Nota: Los aportes realizados por la organización, no podrán estar representados en pago de honorarios.

2.3 Que dentro del objeto de la organización se encuentre el objeto de la presente convocatoria, para lo cual se debe anexar copia de la cámara de comercio y Rut.

2.4 Capacidad institucional demostrada en el personal propuesto para el desarrollo de la convocatoria, debe incluir por lo menos los siguientes perfiles:

2.4.1 Director de Proyecto: Profesional en Ingeniería Ambiental o Biología, o Ciencias Agropecuarias o Ingeniería Agronómica o Licenciado en Ciencias Naturales y Educación Ambiental y con especialización, con experiencia profesional en proyectos de educación ambiental mínima de 36 meses, la cual se verificara con los diplomas, tarjeta profesional (cuando aplique) y certificaciones laborales

2.4.2 Profesional en trabajo social o psicología, o sociólogo, o Ingeniero Agrónomo, con 24 meses de experiencia profesional en trabajo comunitario, la cual se verificara con los diplomas, tarjeta profesional (cuando aplique) y certificaciones laborales.

2.4.3 Profesional Licenciado en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, o Licenciado Biología y Química, o Licenciado en Educación Ambiental, o Biólogo, con de 24 meses de experiencia profesional en trabajo comunitario, la cual se verificara con los diplomas, tarjeta profesional (cuando aplique) y certificaciones laborales

2.5 Experiencia del proponente

El proponente deberá acreditar la experiencia aportando dos (2) certificaciones de contratos suscritos, ejecutados y liquidados cuyo objeto se relacione con la convocatoria, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto del presente proceso, celebrado en los últimos diez (10) años anteriores, al cierre de la presente selección. Cada certificación deberá contener la siguiente información:

La certificación deberá estar en papel membreteado y contener como mínimo:

- Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Valor total del contrato
- Cumplimiento

No obstante, también la experiencia podrá demostrarse con copia de los contratos y sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, donde se puede determinar la información requerida, esta documentación podrá ser expedida por el contratante, su representante legal o por el interventor o Supervisor del contrato.

3. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de presentarse igualdad de elegibilidad entre proponentes, esta situación se resolverá, a partir de los siguientes criterios de priorización:

3.1 PRIORIZACIÓN POR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PROPONENTE	PUNTAJE MÁXIMO
Quien cumpliendo con los requisitos solicitados en los criterios de evaluación, numeral 2.5, aporte UN (1) contrato y/o certificación adicional, se le otorgará un puntaje de:	25
Quien cumpliendo con los requisitos solicitados en los criterios de evaluación, numeral 2.5, aporte DOS (2) contratos y/o certificaciones adicionales, se le otorgará un puntaje de:	50
Quien cumpliendo con los requisitos solicitados en los criterios de evaluación, numeral 2.5, aporte TRES (3) contratos y/o certificaciones adicionales, se le otorgará un puntaje de:	75
Quien cumpliendo con los requisitos solicitados en los criterios de evaluación, numeral 2.5, aporte CUATRO (4) contratos y/o certificación adicional, se le otorgará un puntaje de:	100

3.2 PRIORIZACIÓN DEL PROPONENTE POR APORTE DE CONTRAPARTIDA.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PROPONENTE	PUNTAJE MÁXIMO
Quien cumpliendo con lo requerido en el numeral 2.2.1 del valor de la contrapartida del 20%, aporte entre un 21% y 25% se le otorgara un puntaje de:	25
Quien cumpliendo con lo requerido en el numeral 2.2.1 del valor de la contrapartida del 20%, aporte entre un 26% y 30% se le otorgara un puntaje de:	50
Quien cumpliendo con lo requerido en el numeral 2.2.1 del valor de la contrapartida del 20%, aporte entre un 31% y 35% se le otorgara un puntaje de::	75
Quien cumpliendo con lo requerido en el numeral 2.2.1 del valor de la contrapartida del 20%, aporte entre un 35% y 40% se le otorgara un puntaje de:	100

3.3 NOTAS ACLARATORIAS:

3.1 La tabla de costos a considerar para la formulación del proyecto es la definida en el anexo 3 de la presente convocatoria.

Si por alguna razón se llegase a presentar un empate en los resultados de la evaluación, dicha situación será resuelta teniendo en cuenta los productos adicionales ofrecidos a lo solicitado, considerados como valor agregado de la propuesta, de la siguiente manera:

3.2 Material de apoyo de los procesos de formación adicional: Entre 1 y 10 puntos más, según criterios de calidad y pertinencia de los contenidos.

3.3 La omisión en la entrega de algún documento de los solicitados no es subsanable; en este caso la propuesta será descartada.

3.4 La entrega de los documentos anteriormente enunciados, deberán radicarse en la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ, en la ciudad de Tunja ubicada en la Antigua Vía a Paipa No. 53-70.

4. Tabla No. 3- MONTOS PARA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS

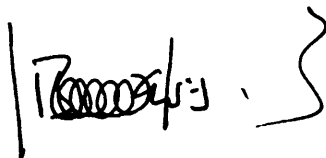
La Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ contará con un presupuesto total para la presente convocatoria de SETENTA MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 70.716.400), equivalentes al 80 % del valor total del proyecto.

ESTRATEGIA	Presupuesto
Aporte CORPOBOYACÁ 80%	\$ 70.716.400
4x1000 DEL APOORTE DE CORPOBOYACA	\$ 282.866

Los proyectos aprobados iniciarán su trámite de evaluación en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento PEV-03 "Operación y seguimiento Banco de Proyectos BPINA"; para lo cual se contara hasta con cinco (5) días hábiles para su evaluación.

Este resultado será publicado en la página Web de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACÁ"

NOTA: Para mayor información favor acercarse a la Subdirección de Planeación y Sistemas, oficina Banco de Proyectos o comunicarse a los teléfonos 7457186 / 88 /92 ext. 121.



JOSE RICARDO LOPEZ DULCEY
Director General

Elaboró: Fredy Pachón Julián Becerra- Diana Carolina Viasus
Revisó: Jorge Parra- Luz Deyanira González- Sandra Corredor.
Archivo: 140-0603